



COMUNICADO

Con instrucciones de la Presidencia de la República, la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, por este medio **COMUNICA** a todas las dependencias del Gobierno Central, Centralizada, Descentralizadas y Desconcentradas, lo siguiente:

Que de acuerdo al Decreto Legislativo No. 188-2012, del 12 de octubre de 2012, y publicado en el Diario Oficial La Gaceta Número 33031 del 22 de enero de 2013; mediante el cual se declara Día Festivo Nacional, en honor a la Virgen de Suyapa el día 03 de febrero de cada año.

En tal sentido, se concede Asueto el día Miércoles 3 de febrero del año en curso a partir de las 12:00 p.m., a todos los funcionarios y empleados de la Administración Pública, Centralizada, Descentralizadas y Desconcentrada del Estado, a excepción de las Instituciones que por razones de brindar Servicios Públicos, Defensa Nacional, Seguridad, Salud y Emergencias, de vital importancia para la población o la economía del país, y en particular aquel personal directamente vinculado a la atención a la emergencia sanitaria contra el virus del ZIKA, deben continuar funcionando en las áreas que cada Titular o Gerencia considere indispensable para su funcionamiento.

Tegucigalpa, M.D.C. 02 de febrero de 2016.


KARLA E. CUEVA

Secretaria de Estado por Ley

